



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 18:01 horas del día 22 de septiembre de 2023, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, Director de Asuntos Jurídicos y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera**, Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación e Integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Christian Blancas López**, Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva en Suplencia de la Persona titular de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Mario García Mondragón**, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Abraham Rojas González**, Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, e invitado permanente del Comité de Transparencia, el **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico, como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión el **Lic. Vicente Santiago Aguilar**, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

**PRIMER PUNTO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 y declara legalmente instalada dicha Sesión.

**SEGUNDO PUNTO**

El Suplente del Presidente procede a dar lectura del Orden del Día para posteriormente someterla a la aprobación del Pleno.

**ORDEN DEL DÍA**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



1.-Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.

2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000833**, por parte de la **Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación**.

4.- Actualización del **Suplente** de la Persona Titular de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

5.- Cierre de Sesión.

na vez expuesta el orden del día, el Suplente del Presidente pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto, por lo que de acuerdo a ello, los integrantes votan a favor del proyecto de acuerdo.

Por otra parte, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a consideración de este órgano colegiado.

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE21/001/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por mayoría de votos el Orden del Día correspondiente a **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2023, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.

**TERCER PUNTO**

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Suplente del Presidente pide a la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171323000833**, por parte de la **Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación**.





2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171323000833:** "Solicitud del archivo INVEACDMX/DG/DESC/DCMVA/2258/2023 y inveacdmx/ov/du/513/2023 Correspondiente a sanción administrativa para la constructora del edificio situado en Canarias #301 Col. Portales Norte del. Benito Juarez....."(sic):-----

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Mediante oficio INVEACDMX/DG/DESC/2681/2023, de 12 de septiembre de 2023, suscrito por el Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera, **Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación**, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, de la información requerida, misma que será expuesta por la UAR.-----

-Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al **Lic. Alfredo Parra Damián**, como representante del área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DESC/2681/2023, de 12 de septiembre de 2023, mediante el cual indica que realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros con los que cuenta, de la que se identificó procedimiento de verificación administrativa en materia de Desarrollo Urbano, con número de expediente INVEACDMX/OV/DU/513/2023, en el cual se advierte de autos el oficio INVEACDMX/DG/DESC/DCMVA/2258/2023.-----

Ahora bien, con el propósito de tener la certeza que no existe impedimento para proporcionar las documentales que integran el expediente antes señalado, se dio cuenta de los autos del procedimiento, análisis del cual se advierte que **se emitió resolución administrativa con fecha 18 de agosto de 2023, la cual fue notificada el 30 de agosto del mismo año**, por lo que a la fecha de la presente solicitud de información no ha transcurrido el término que le asiste al particular para que en caso de así considerarlo, **interponga algún medio de impugnación en contra del fallo administrativo**; aunado a lo anterior, se deben tener en cuenta los términos y formalidades que rigen el actuar de los órganos jurisdiccionales para notificar a este Instituto la admisión a trámite de algún medio defensa, por lo que el plazo para que sea emplazado este Instituto se amplía aún más, por lo que se infiere que **dicha determinación no ha quedado firme**.-----

Dicho lo anterior, la **UAR** clasificó la información como **RESERVADA**, por un periodo de **4 (cuatro) meses, y desarrolló su prueba de daño en la que expone el riesgo real, demostrable e identificable de divulgar la información contenida en el expediente INVEACDMX/OV/DU/513/2023**, ello de conformidad con el artículo 174, 183 fracción VII y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Suplente del Presidente pregunta a los miembros del Comité si existen comentarios al respecto, al no haber comentario alguno, somete a consideración de los integrantes, el Proyecto de Acuerdo y se solicita manifestar su voto-----

Por lo anterior, el representante del **Órgano Interno de Control** en el Instituto de Verificación Administrativa manifiesta que, con la finalidad de garantizar el desempeño imparcial y objetivo en las funciones que dicho Órgano Interno realiza en materia de investigación y fiscalización, se abstiene de emitir voto a favor o en contra del asunto sometido a

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.





consideración de este órgano colegiado.-----

Concluida la participación del representante del Órgano Interno de Control, el Suplente del Presidente del Comité manifiesta que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:-----

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE21/002/2023**

Vista la solicitud de información identificada con el folio **090171323000833**, y una vez analizada la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación (UAR) contenida en el oficio INVEACDMX/DG/DESC/2681/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, se advierte que la documentación requerida por el solicitante deriva del expediente administrativo **INVEACDMX/OV/DU/513/2023**, el cual no ha alcanzado el valor de cosa juzgada en razón de que no ha transcurrido el plazo para que la persona interesada en el procedimiento de verificación administrativa que nos ocupa haga valer algún medio de defensa en contra de la resolución emitida y que le fue notificada el día 30 de agosto del año en curso, razón por la que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada.-----

Dicho lo anterior, considerando la Prueba de Daño elaborada por la UAR, **se acredita el riesgo real, demostrable e identificable** que impide otorgar la copia de la resolución emitida en el expediente **INVEACDMX/OV/DU/513/2023**.-----

En consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, en su modalidad de **RESERVADA por un término de 4 (cuatro) meses, los cuales correrán a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información, lapso en el que deberá quedar reservada la información, o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que no ha transcurrido el plazo para que la persona interesada interponga algún medio de defensa y de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.-----

Robustece lo anterior, la información contenida en el siguiente Cuadro de clasificación: -----

Concepto	Detalle
Fecha de clasificación	22 de septiembre de 2023
Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
Información Confidencial y/o Reservada	RESERVADA. <b>EXPEDIENTE: INVEACDMX/OV/DU/513/2023</b>
Periodo de reserva	4 (cuatro) meses 22 de septiembre de 2023 al 21 de enero de 2024



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVALORAMIENTO DEL PUEBLO

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, fracción I, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área	<p>Firma</p> <p>Lic. Carlos Tomás Sánchez Olvera Director Ejecutivo de Substanciación y Calificación</p>

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra clasificada la información en su modalidad de **RESERVADA**, tal y como se ha detallado con antelación.

Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE21/002/2023**, en los términos antes plasmados.

**CUARTO PUNTO**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Suplente del Presidente procede dar lectura al punto en comento.

Actualización del **Suplente** de la Persona Titular de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México:

De conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo tercero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la persona Presidente del Comité de Transparencia deberá hacer del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la actualización de los integrantes y suplentes del Comité de Transparencia, por lo tanto se informa la siguiente actualización:

Calidad en el Comité	Cargo	Servidor Público	Derecho a	Suplente	Cargo
Integrante	Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental (DAIDyCD)	Vacante	Voz y Voto	Lic. Christian Blancas López	Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva y Encargado Provisional de la DAIDyCD.





En desahogo al cuarto punto del orden del día, el Presidente presenta de conformidad con el numeral décimo del *Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, prevé que los integrantes del Comité de Transparencia contarán con suplentes, los cuales deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de los titulares, dicho lo anterior, el Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva y Encargado Provisional de Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental, comunica que asume el cargo en carácter de suplente de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental.

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE21/003/2023**

El Pleno toma conocimiento de la actualización del **Suplente** y Encargado Provisional de la Persona Titular de la Dirección de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia que proceda a notificar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México dicha actualización.

Acto seguido, se toma conocimiento del Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE21/003/2023**, en los términos antes plasmados.

En desahogo del punto Quinto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:16 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p><b>SUPLENTE DEL PRESIDENTE</b></p>  <p><b>LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR</b> DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ENCARGADO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p><b>SECRETARIA TÉCNICA</b></p>  <p><b>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA</b> SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. CARLOS TOMÁS SÁNCHEZ OLVERA</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	<p><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y SERVICIOS LEGALES



<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MANGAS MEZA</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>
<p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. CHRISTIAN BLANCAS LÓPEZ</b> SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. MARÍO GARCÍA MONDRAGÓN</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>
 <p style="text-align: center;"><b>LIC. ALFREDO PARRA DAMIÁN</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITADO PERMANENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. ABRAHAM ROJAS GONZALEZ</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO</p>

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 22 de septiembre de 2023, la cual consta de 4 (cuatro) fojas útiles, 3 por ambos lados de sus caras y 1 por un solo lado rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

